

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

**ACTA No. 030 VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

ACTA 030

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, C. Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Por instrucciones del C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 Regidores y 2 Síndicos, por lo que informo que existe Quórum legal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del jueves 25 de agosto del 2016, declarar la instalación, de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- DISPENSA DE LA LECTURA, Y APROBACION DEL ACTA No. 029 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 08 CONSIGNADA EN EL ACTA No. 023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016; POR EL CUAL SE APROBÓ LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA PRORROGARLO 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO MODIFICATORIO.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA LAS COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES CORRESPONDIENTE A 137 LOTES UBICADOS EN LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO “NAFINSA”.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI).

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PARA FACULTARLO EN LA FIRMA DE ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

XIV.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 029 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura y su aprobación del Acta No. 029 correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2016, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo No. 02, Dispensa de lectura y Aprobación del Acta No. 29 correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fechas 11 de agosto del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2016, se mandaron publicar en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones en sus considerandos que les dan sustento en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del Pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos y del articulado de los Reglamentos, para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo de cada uno de los dictámenes presentados.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 08 CONSIGNADA EN EL ACTA No. 023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016; POR EL CUAL SE APROBÓ LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA PRORROGARLO 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO MODIFICATORIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, relativo a la propuesta de modificación del acuerdo No. 08 consignada en el Acta No. 023 correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016; por el cual se aprobó la emisión del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para prorrogarlo 45 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo modificatorio, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con permiso del Presídium, este Dictamen lo leerá el compañero Presidente de la Comisión de Seguridad Pública el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días con la Venia de los compañeros del Ayuntamiento.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta de modificación del Acuerdo No 08 consignada en el Acta 023 correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016; por el cual se aprobó la emisión del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de junio del 2016, Tomo CLIII, Número 81, de la página 11 a la 87; solo en lo relativo al artículo transitorio primero, que establece que la vigencia del Reglamento en comento, entrará en vigor a los 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, es decir el reglamento entraría en vigor el día 26 de agosto del 2016, quedando ello sin efecto, y prorrogándose la entrada en vigor 45 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo modificatorio.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer el asunto descrito en el proemio, por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento podrá revocar o modificar acuerdos emanados en su seno, debiendo motivarse y justificarse plenamente, explicitando las razones de interés público que motivan modificación, debiendo modificar con la misma votación que fue requerida para la aprobación del acuerdo modificatorio.

Segundo.- Que por razones de interés público, es menester modificar el acuerdo descrito en el proemio. Atendiendo a la política pública de ser receptivo a las opiniones de los Organismos que afilián a empresarios de la Industria de la Transformación, que mediante oficio de fecha 20 de julio del 2016, suscriben 14 Consejos, Confederaciones, Asociaciones, Cámaras e Industrias, por el cual expresan su solicitud de diferir la entrada en vigor de la Sección V de Capítulo III del citado Reglamento.

Tercero.- Que así mismo la Asociación Metropolitana de Alcaldes, ha sido receptiva a peticiones de la ciudadanía expresadas en los medios de comunicación local, relativas a exigencias de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

modificación de conceptos y tabuladores de multas, que han dado origen a mesas de trabajo en las cuales se ha consensado diversas modificaciones al Reglamento multicitado.

Cuarto.- Que el Reglamento en comento, entra en vigencia el día viernes 26 de agosto del 2016 a las 00:00 hrs, quedando sin vigencia el Reglamento abrogado, y que la solicitud de los organismos privados de posponer 180 días la vigencia y aplicación de la Sección V Capítulo III, si bien responde a los intereses y demandas sociales de este sector, de conformidad a los trabajos de la Asociación Metropolitana de Alcaldes, que el Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, comunica con fecha 18 de agosto del 2016, el análisis del Reglamento de Tránsito Homologado, ha permitido a la fecha considerar las siguientes modificaciones:

1.- Del total de multas publicadas que son 228, 71 de ellas sufrirán modificación y 27 de ellas serán eliminadas.

2.- Que el Asociación Metropolitana de Alcaldes, está en proceso de elaboración de consenso con diversas asociaciones de la sociedad civil entre ellas MOVAC y PRODAN, a efecto de construir propuestas modificatorias la Reglamento de Tránsito Homologado en materia peatonal y del transporte de animales en vehículos, consensos que están en procesos.

3.- Que el Asociación Metropolitana de Alcaldes, ha convenido modificar el criterio y redacción de 11 disposiciones normativas del Reglamento en comento, y así mismo modificar las cuotas de diversas infracciones, unas a la baja y otras a la alza.

Quinto.- Que la propuesta de modificar la aplicación de la vigencia, de la Sección V Capítulo III, solo resuelve el interés público y las demandas de un sector de la sociedad, dejando de lado la aplicación de las normas que están en análisis por parte de expertos, a fin de dar respuesta a las demandas y razones de interés público de diversas asociaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, que implican reformas a diversos artículos y capítulos de multicitado Reglamento, que al entrar en vigencia generaría problemáticas y controversias judiciales, analizado ello y a fin de resolver con equidad, inclusión todos los intereses sociales resulta más conveniente no solo revocar el acuerdo por cuanto hace a la aplicación de uno o varios artículos y capítulo, sino de todo el Reglamento, ya que es previsible y razonable un nuevo reglamento que contemple la inclusión de diversos temas planteados por las asociaciones y ciudadanía que es factible se concreten en un nuevo Reglamento, diferente al aprobado.

En base a las anteriores consideraciones es que sometemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Nuevo León, aprueba y autoriza la Modificación del Acuerdo No 08 consignada en el Acta 023 correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016; solo en lo relativo al artículo transitorio primero, que establece que la vigencia del Reglamento en comento, entrará en vigor a los 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, es decir el reglamento entraría en vigor el día 26 de agosto del 2016, quedando ello sin efecto, y prorrogándose la entrada en vigor 45 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo modificatorio.

SEGUNDO.- Instrúyase al Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe, para que informe permanentemente al R. Ayuntamiento de la Construcción de consensos en torno a las modificaciones del Reglamento de Tránsito Homologado que se llevan a cabo en la Asociación Metropolitana de Alcaldes, y a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección Política, para que una vez concluido el proceso actúen en consecuencia para presentar al Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal sitio de Internet.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 de agosto del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

	Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Presidente	
Rubrica Lic. José Torres Durón Secretario		Rubrica Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal
Rubrica Lic. José Roberto Sánchez Padilla Vocal		Rubrica Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes Vocal

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Rubrica Lic. Pablo Duarte de Alejandro Presidente	
Rubrica C. Virgilio Javier Hernández Ávila Secretario		Rubrica Lic. Martín Coronado Orozco Vocal

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 08 CONSIGNADA EN EL ACTA No. 023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016; POR EL CUAL SE APROBÓ LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA PRORROGARLO 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO MODIFICATORIO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no habiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Modificación del Acuerdo No 08 consignada en el Acta 023 correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016; solo en lo relativo al artículo transitorio primero, que establece que la vigencia del Reglamento en comento, entrará en vigor a los 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, es decir el reglamento entraría en vigor el día 26

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 9 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

de agosto del 2016, quedando ello sin efecto, y prorrogándose la entrada en vigor 45 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo modificatorio.

SEGUNDO.- Instrúyase al Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe, para que informe permanentemente al R. Ayuntamiento de la Construcción de consensos en torno a las modificaciones del Reglamento de Tránsito Homologado que se llevan a cabo en la Asociación Metropolitana de Alcaldes, y a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección Política, para que una vez concluido el proceso actúen en consecuencia para presentar al Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de gobierno y la de seguridad pública, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la Ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ciudad de Guadalupe Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Sr. Secretario, dará lectura el C Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso del Sr. Alcalde Sr. Tesorero, Sr. Secretario del Ayuntamiento.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la ----

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 10 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ciudad de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio. Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ciudad de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 – quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 de agosto del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Rubrica
Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epímenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ciudad de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 –quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Equidad de Género, relativo a la Autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la Ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, la de la voz dará lectura al Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Equidad de Género, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio.

Segundo.- Que el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, contempla un Consejo de Participación Ciudadana, el cual es un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la mujer, y en virtud de que la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalupe, es competente para vigilar las labores y participar en las actividades que realice el citado Instituto Municipal, resulta menester incorporar la Comisión de Regidores al Consejo de Participación Ciudadana.

Tercero.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala las bases generales para la expedición y reformas a los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamiento estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

manifestando su parecer respecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 11 –once días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 de agosto del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Presidente

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 15 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Secretario

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Rubrica
Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón
Vocal

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 11 –once días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 M.N POR CONCEPTO DE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES CORRESPONDIENTE A 137 LOTES UBICADOS EN LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la las **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 –UN PESO 00/100 M.N POR CONCEPTO DE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES CORRESPONDIENTE A 137 LOTES UBICADOS EN LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”**, por lo que le solicito a la C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario será su servidora quien de lectura del mismo.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, a través del Director de Tenencia de la Tierra, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de autorización del pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de adeudo de Impuesto Predial de los Expedientes Catastrales descritos en el presente Acuerdo, correspondiente a 137 Lotes ubicados en la Colonia “Alianza de Taxistas”.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública prioritaria de la presente administración municipal, fortalecer la cultura del respeto al derecho y la conducta ciudadana de apego a la legalidad, es por ello que, se han implementado programas municipales y de colaboración institucional con FOMERREY, para en sinergia de esfuerzos impactar, incorporándolos a la legalidad mediante la escrituración de sus predios para reducir sustancialmente el número de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el municipio.

Segundo.- Que es cardinal elevar la calidad de vida de las familias que habitan los asentamientos irregulares, mediante la legalización y escrituración de sus predios, otorgándoles con ello, la garantía de seguridad jurídica de su patrimonio en beneficio de familias en situación vulnerable, y así mismo conducir un adecuado desarrollo urbano, amén de incorporación al status de cooperación y participación ciudadana en la prestación de servicios públicos.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de adeudo de Impuesto Predial de los Expedientes Catastrales, que se describen al tenor siguiente:

COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

NUM	MANZANA	LOTE	EXPEDIENTE CATASTRAL
1	119	46	56-119-046
2	119	45	56-119-045
3	119	44	56-119-044
4	119	43	56-119-043
5	119	42	56-119-042
6	119	41	56-119-041
7	119	39	56-119-039
8	119	38	56-119-038
9	119	37	56-119-037
10	119	36	56-119-036
11	119	35	56-119-035
12	119	34	56-119-034
13	119	33	56-119-033
14	119	32	56-119-032
15	119	31	56-119-031
16	215	1	56-215-001
17	215	2	56-215-002
18	215	3	56-215-003

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

19	215	4	56-215-004
20	215	5	56-215-005
21	215	6	56-215-006
22	215	7	56-215-007
23	215	8	56-215-008
24	215	9	56-215-009
25	215	10	56-215-010
26	215	11	56-215-011
27	215	12	56-215-012
28	216	1	56-216-001
29	216	2	56-216-002
30	216	3	56-216-003
31	216	4	56-216-004
32	216	5	56-216-005
33	216	6	56-216-006
34	216	7	56-216-007
35	216	8	56-216-008
36	216	9	56-216-009
37	216	10	56-216-010
38	216	11	56-216-011

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

39	216	12	56-216-012
40	217	1	56-217-001
41	217	2	56-217-002
42	217	3	56-217-003
43	217	4	56-217-004
44	217	5	56-217-005
45	217	6	56-217-006
46	217	7	56-217-007
47	217	8	56-217-008
48	217	9	56-217-009
49	217	10	56-217-010
50	217	11	56-217-011
51	218	1	56-218-001
52	218	2	56-218-002
53	218	3	56-218-003
54	218	4	56-218-004
55	218	5	56-218-005
56	218	6	56-218-006
57	218	7	56-218-007
58	218	8	56-218-008

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

59	218	9	56-218-009
60	218	10	56-218-010
61	219	1	56-219-001
62	219	2	56-219-002
63	219	3	56-219-003
64	219	4	56-219-004
65	219	5	56-219-005
66	219	6	56-219-006
67	219	7	56-219-007
68	219	8	56-219-008
69	219	9	56-219-009
70	219	10	56-219-010
71	220	1	56-220-001
72	220	2	56-220-002
73	220	3	56-220-003
74	220	4	56-220-004
75	220	5	56-220-005
76	214	1	56-214-001
77	214	2	56-214-002
78	214	3	56-214-003

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

79	214	4	56-214-004
80	214	5	56-214-005
81	214	6	56-214-006
82	214	7	56-214-007
83	214	8	56-214-008
84	214	9	56-214-009
85	214	10	56-214-010
86	214	11	56-214-011
87	214	12	56-214-012
88	214	13	56-214-013
89	214	14	56-214-014
90	214	15	56-214-015
91	214	16	56-214-016
92	214	17	56-214-017
93	214	18	56-214-018
94	214	19	56-214-019
95	214	20	56-214-020
96	214	21	56-214-021
97	214	22	56-214-022
98	214	23	56-214-023

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

99	214	24	56-214-024
100	214	25	56-214-025
101	214	26	56-214-026
102	214	27	56-214-027
103	214	28	56-214-028
104	214	29	56-214-029
105	214	30	56-214-030
106	214	31	56-214-031
107	214	32	56-214-032
108	214	33	56-214-033
109	214	34	56-214-034
110	214	35	56-214-035
111	214	36	56-214-036
112	214	37	56-214-037
113	214	38	56-214-038
114	214	39	56-214-039
115	214	40	56-214-040
116	214	41	56-214-041
117	214	42	56-214-042
118	214	43	56-214-043

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

119	214	44	56-214-044
120	214	45	56-214-045
121	214	46	56-214-046
122	214	47	56-214-047
123	214	48	56-214-048
124	214	49	56-214-049
125	214	50	56-214-050
126	214	51	56-214-051
127	214	52	56-214-052
128	214	53	56-214-053
129	214	54	56-214-054
130	214	55	56-214-055
131	214	56	56-214-056
132	214	57	56-214-057
133	214	58	56-214-058
134	214	59	56-214-059
135	214	60	56-214-060
136	214	61	56-214-061
137	214	62	56-214-062

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que disponga lo conducente para la implementación del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25 días del mes de agosto del 2016 -dos mil dieciséis.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES CORRESPONDIENTE A 137 LOTES UBICADOS EN LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de adeudo de Impuesto Predial de los Expedientes Catastrales, que se describen al tenor siguiente:

COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”

NUM	MANZANA	LOTE	EXPEDIENTE CATASTRAL
1	119	46	56-119-046
2	119	45	56-119-045
3	119	44	56-119-044
4	119	43	56-119-043
5	119	42	56-119-042
6	119	41	56-119-041
7	119	39	56-119-039
8	119	38	56-119-038
9	119	37	56-119-037
10	119	36	56-119-036

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

11	119	35	56-119-035
12	119	34	56-119-034
13	119	33	56-119-033
14	119	32	56-119-032
15	119	31	56-119-031
16	215	1	56-215-001
17	215	2	56-215-002
18	215	3	56-215-003
19	215	4	56-215-004
20	215	5	56-215-005
21	215	6	56-215-006
22	215	7	56-215-007
23	215	8	56-215-008
24	215	9	56-215-009
25	215	10	56-215-010
26	215	11	56-215-011
27	215	12	56-215-012
28	216	1	56-216-001
29	216	2	56-216-002
30	216	3	56-216-003

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

31	216	4	56-216-004
32	216	5	56-216-005
33	216	6	56-216-006
34	216	7	56-216-007
35	216	8	56-216-008
36	216	9	56-216-009
37	216	10	56-216-010
38	216	11	56-216-011
39	216	12	56-216-012
40	217	1	56-217-001
41	217	2	56-217-002
42	217	3	56-217-003
43	217	4	56-217-004
44	217	5	56-217-005
45	217	6	56-217-006
46	217	7	56-217-007
47	217	8	56-217-008
48	217	9	56-217-009
49	217	10	56-217-010
50	217	11	56-217-011

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

51	218	1	56-218-001
52	218	2	56-218-002
53	218	3	56-218-003
54	218	4	56-218-004
55	218	5	56-218-005
56	218	6	56-218-006
57	218	7	56-218-007
58	218	8	56-218-008
59	218	9	56-218-009
60	218	10	56-218-010
61	219	1	56-219-001
62	219	2	56-219-002
63	219	3	56-219-003
64	219	4	56-219-004
65	219	5	56-219-005
66	219	6	56-219-006
67	219	7	56-219-007
68	219	8	56-219-008
69	219	9	56-219-009
70	219	10	56-219-010

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

71	220	1	56-220-001
72	220	2	56-220-002
73	220	3	56-220-003
74	220	4	56-220-004
75	220	5	56-220-005
76	214	1	56-214-001
77	214	2	56-214-002
78	214	3	56-214-003
79	214	4	56-214-004
80	214	5	56-214-005
81	214	6	56-214-006
82	214	7	56-214-007
83	214	8	56-214-008
84	214	9	56-214-009
85	214	10	56-214-010
86	214	11	56-214-011
87	214	12	56-214-012
88	214	13	56-214-013
89	214	14	56-214-014
90	214	15	56-214-015

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

91	214	16	56-214-016
92	214	17	56-214-017
93	214	18	56-214-018
94	214	19	56-214-019
95	214	20	56-214-020
96	214	21	56-214-021
97	214	22	56-214-022
98	214	23	56-214-023
99	214	24	56-214-024
100	214	25	56-214-025
101	214	26	56-214-026
102	214	27	56-214-027
103	214	28	56-214-028
104	214	29	56-214-029
105	214	30	56-214-030
106	214	31	56-214-031
107	214	32	56-214-032
108	214	33	56-214-033
109	214	34	56-214-034
110	214	35	56-214-035

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

111	214	36	56-214-036
112	214	37	56-214-037
113	214	38	56-214-038
114	214	39	56-214-039
115	214	40	56-214-040
116	214	41	56-214-041
117	214	42	56-214-042
118	214	43	56-214-043
119	214	44	56-214-044
120	214	45	56-214-045
121	214	46	56-214-046
122	214	47	56-214-047
123	214	48	56-214-048
124	214	49	56-214-049
125	214	50	56-214-050
126	214	51	56-214-051
127	214	52	56-214-052
128	214	53	56-214-053
129	214	54	56-214-054
130	214	55	56-214-055

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

131	214	56	56-214-056
132	214	57	56-214-057
133	214	58	56-214-058
134	214	59	56-214-059
135	214	60	56-214-060
136	214	61	56-214-061
137	214	62	56-214-062

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que disponga lo conducente para la implementación del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25 días del mes de agosto del 2016 -dos mil dieciséis.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO “NAFINSA”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, promoción del trabajo y previsión social, relativa a la Autorización del Ayuntamiento de la celebración de un convenio de colaboración con **NACIONAL FINANCIERA**, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo **“NAFINSA”**, por lo que le solicito a la C. Enedelia González Pedroza, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: El Secretario de la Comisión el C. Regidor Martin Coronado Orozco.

El C. Regidor Martin Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Sr. Secretario.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de las Comisión de Desarrollo Económico ,Mejor Regulatoria ,Promoción del Trabajo y Previsión Social, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Desarrollo Económico, relativa a la autorización del Ayuntamiento de la celebración de un Convenio de colaboración con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO “NAFINSA”, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de brindar información y orientación de acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (“MIPYMES”) que se encuentran ubicadas en el municipio, así como de los programas de capacitación y cursos desarrollados por “NAFINSA” .

La comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en tal virtud y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único .- Que la administración pública municipal, periodo constitucional 2012-2018, ha establecido como política pública prioritaria, implementar con visión innovadora nuevos esquemas de gestión social para fortalecer el bienestar de la comunidad, en este contexto el fomento del empleo, constituye una de las herramientas cardinales para elevar la calidad de vida de la ciudadanía.

En este tenor a fin de cumplir con este objetivo, el establecimiento de alianzas estratégicas con organismos e instituciones, en este caso con instituciones de la banca de desarrollo, permite generar sinergia de esfuerzos para incrementar las fuentes de trabajo, e incentivar la actividad emprendedora de la ciudadanía.

Que el convenio propuesto permite institucionalizar la suma esfuerzos del municipio con “NAFINSA” para difundir en el municipio el portafolio de productos financieros y servicios, informar sobre el acceso a esquema de financiamiento, fomentar la participación en las ferias y eventos de financiamiento y desarrollo empresarial, capacitar y apoyar la configuración de alianza con intermediarios financieros, participar en los Programa de capacitación y asistencia

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

técnica que NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO NAFINSA tiene en apoyo de las "MIPYMES localizadas en el municipio.

Es por ello, que resulta conveniente la autorización de la rúbrica del convenio descrito, es por ello que se propone al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO "NAFINSA", y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de brindar información y orientación de acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas ("MIPYMES") que se encuentran ubicadas en el municipio, así como de los programas de capacitación y cursos desarrollados por "NAFINSA."

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 días del mes de agosto del 2016.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJOR REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
PRESIDENTE

Rubrica
C. MARTIN CORONADO OROZCO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
VOCAL

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 36 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINAREZ LOPE
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO “NAFINSA”**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO “NAFINSA”, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de brindar información y orientación de acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (“MIPYMES”) que se encuentran ubicadas en el municipio, así como de los programas de capacitación y cursos desarrollados por “NAFINSA.”

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 37 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, relativa a la Firma de un Convenio de Colaboración con Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**), por lo que le solicito a la C. Regidora Enedelia González Pedroza, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, Sr. Secretario del Ayuntamiento y Sr. Tesorero

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisión de Desarrollo Económico, Mejor Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Desarrollo Económico, relativa a la firma de un Convenio de colaboración con Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el objetivo de llevar a cabo acciones conjuntas en el Municipio de promoción y difusión de la propiedad industrial, así como fortalecer y ampliar la cultura de salvaguarda de la propiedad industrial.

La comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en tal virtud y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que es política pública del Municipio, hacer sinergia con organismos e instituciones que fortalezcan la cultura de la legalidad, que es el caso que el IMPI, organiza seminarios, talleres, ciclos de conferencias, cursos, que tienen como propósito dar a conocer los instrumentos de apoyo, en materia de registro y protección a la propiedad industrial, así como servicios y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

productos tecnológicos para atender las necesidades tecnológicas y científicas de personas en lo individual o personas morales, así como también la difusión del conocimiento del Sistema de Propiedad Industrial para propiciar innovaciones tecnológicas, productos o servicios generados y protegidos por la Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento.

El Convenio así mismo establece acciones conjuntas para apoyar las acciones que se realicen para combatir la piratería, preservando la cultura de la legalidad.

Es por ello, que resulta conveniente la autorización de la rúbrica del convenio descrito, es por ello que se propone al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración con Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el objetivo de llevar a cabo acciones conjuntas en el Municipio de promoción y difusión de la propiedad industrial, así como fortalecer y ampliar la cultura de salvaguarda de la propiedad industrial.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 días del mes de agosto del 2016.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJOR REGULATORIA,
PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
PRESIDENTE

Rubrica
C. MARTIN CORONADO OROZCO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
VOCAL

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINAREZ LOPEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración con Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el objetivo de llevar a cabo acciones conjuntas en el Municipio de promoción y difusión de la propiedad industrial, así como fortalecer y ampliar la cultura de salvaguarda de la propiedad industrial.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PARA FACULTARLO EN LA FIRMA DE ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen interior de Gobierno, relativo a la Autorización del Acuerdo Delegatorio al Secretario de Administración para facultarlo en la firma de actos e Instrumentos Jurídicos, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sr. Secretario un servidor dará lectura del mismo.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización del acuerdo delegatorio al Secretario de Administración para facultarlo en la firma de actos e instrumentos jurídicos.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, forma parte de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Nuevo León, siendo una persona jurídica colectiva de carácter público, administrada por un Republicano Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio, autonomía para su administración, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 11 inciso b) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 2, 3, 4, 8 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Segundo.- Que su representante el Licenciado **Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez**, está debidamente facultado, entre otras, para la celebración en nombre y representación del Municipio todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, como lo acredita con la constancia de mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 11 (once) de Junio de 2015 (dos mil quince), misma que se anexa.

Tercero.- Que en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León, número 79, Tomo III, publicado el día 24 de junio de 2015, en la ciudad de Monterrey, se publica el Acta circunstanciada relativa a la sesión permanente de cómputo para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que contiene la planilla que se declaró electa integrada por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, para ocupar dichos cargos en el municipio mencionado, durante el período 2015-2018, encontrándose el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en las fojas 597-648.

Cuarto.- Que en la Sesión Solemne del cambio de Poderes de la Administración Pública periodo Constitucional 2012-2015, a la Administración Entrante periodo Constitucional 2015-2018, celebrada el 31 de octubre del 2015, y consignada en el Acta No 85, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Capítulo III denominado De la Instalación del Ayuntamiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se tomó la protesta de Ley al Presidente Municipal y Ayuntamiento Entrantes, por lo cual se ejerce constitucionalmente el cargo.

Quinto.- Que el artículo 35 inciso B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido por el numeral 11 inciso B del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; establece las facultades y obligaciones del presidente Municipal que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá, sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar en servidores públicos subalternos.

Sexto.- Que conforme lo previsto el artículo 35 inciso B Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido por el numeral 11 inciso B Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para una mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Presidente Municipal podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, la celebración de todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y en atención a los servicios públicos municipales.

Séptimo.- En este sentido, ante la gran cantidad de proyectos que mantiene el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo, de simplificar y agilizar el despacho y trámite de los asuntos competencia de este Municipio, he decidido poner a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

facultar al Secretario de Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a fin de delegar las facultades consistentes en la celebración de actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la prestación de los servicios públicos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 inciso b) Fracción III, 28 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 2, 3, 4, 8 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza delegar al C. Secretario de Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Lic. Alejandro Espinosa Eguía, las facultades que estipula el artículo 35, inciso B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 11 inciso B, fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Infórmese e Instrúyase al Secretario de Administración, para que dé cumplimiento al presente acuerdo, debiendo rendir mensualmente al C. Presidente Municipal, un informe de lo actuado conforme a las facultades delegadas, mismas que se entenderán sin perjuicio del ejercicio directo que el Titular de la Secretaría posee en el ámbito de su respectiva competencia, conservando el C. Presidente Municipal en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 de agosto del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PARA FACULTARLO EN LA FIRMA DE ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 inciso b) Fracción III, 28 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 2, 3, 4, 8 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza delegar al C. Secretario de Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Lic. Alejandro Espinosa Eguía, las facultades que estipula el artículo 35, inciso B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 11 inciso B, fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Infórmese e Instrúyase al Secretario de Administración, para que dé cumplimiento al presente acuerdo, debiendo rendir mensualmente al C. Presidente Municipal, un informe de lo

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

actuado conforme a las facultades delegadas, mismas que se entenderán sin perjuicio del ejercicio directo que el Titular de la Secretaría posee en el ámbito de su respectiva competencia, conservando el C. Presidente Municipal en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal.

XIII.- ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así lo deseen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez.

La C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sr. Alcalde, quiero hacer de su conocimiento que en días pasados su servidora estuvo en la colonia 31 treinta y uno de Diciembre, con unos vecinos que tienen una petición que es referente a una calle que utilizan como andador, como pasada, es en la calle Francisco Villa a un lado está el Kinder Alfred Arlet, por ahí ya me habían hecho el comentario de esa calle, lo que quiero es que se pavimente el andador, le hice el comentario al Secretario de Obras Públicas, cuando presentó su plan de trabajo, de hecho ya hay por ahí me comentó un rubro, gasto para Obras Públicas, para apoyar al Kinder ya que en esa ocasión se había suscitado que se les cayó la barda o algo así, pero ahorita el problema está, aparte de que no hay pavimento la hierba está muy crecida, las luminarias están sin funcionar entonces me gustaría Sr. Alcalde que dieran instrucciones ahí a las dependencias correspondientes, si ahorita no hay una respuesta inmediata con la pavimentación si por lo menos dar una limpia y pues porque es un foco de infección con riesgo principalmente a los niños que están ahí en el Kinder también pues hay riesgo de inseguridad ya que muchos estudiantes pasan por ahí pues muy temprano o muy tarde y si existe un peligro para ellos entonces le pido Sr. Alcalde las consideraciones pertinentes para que pueda solucionar este problema, le agradezco mucho.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Va a ser atendida en esta misma semana, se está tomando nota para mandar gente.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, primero que nada de parte de todo el Cabildo aprovecho la oportunidad para felicitar a nuestro Alcalde que sabemos que cumplió años el domingo pasado y sabemos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

también que lo festejó trabajando, pues le deseamos lo mejor que sean muchos años más, también Dios lo llene de salud y sabiduría para seguir dirigiendo los trabajos del Municipio a favor de los Ciudadanos de Guadalupe, en hora buena.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias Regidora.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para unirme a la felicitación de la Compañera y de los Compañeros para nuestro Alcalde que siga por ese camino de trabajo y de éxito, y como no reconocerle también el anuncio que tuvo con los Bomberos de nuestro Municipio por las nivelaciones que ha hecho de ofrecerles el bono de 1 un mes de su salario, queremos felicitarlo Sr. Alcalde que bueno que se está fijando en los Bomberos porque de ellos depende la seguridad de muchos Guadalupeños, Sigamos por ese camino y reconocerle un vez más por ese motivo, anuncio, esa noticia que les hizo a ellos.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Regidores, Síndicos y Sr. Tesorero, en el tema anterior no me quedó muy claro, se le delegó al Sr. Secretario de Administración Sr. Alejandro Santillán más carga, se supone que antes ya existía el aspecto Jurídico, ya había una dependencia encargada de eso, de ese proyecto, el aspecto Jurídico, y pues quisiera que me explicaran porque hicieron ese cambio de darle más carga, más responsabilidad al Sr. Administrador.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es una delegación, él tiene firma en todo en eso, en todo nada más delegarle lo de la firma, está por Ley.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pero antes ¿quién lo estaba ejerciendo?.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: No la tenía.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No la tenía, ¿pero antes quien la ejercía?.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: El Síndico, un servidor, el Sr. Tesorero y se está agregando una persona más.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ahorita entonces el Sr. Tesorero también está colaborando.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ahí voy a estar yo también, por eso no se preocupe.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Todos hacen las mismas funciones, nada más un representante más.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: A ok se va agregar, no va a cargar con toda la carga, yo pensé que él iba a firmar todo.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Eso es exclusivamente para el área de él.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien me están explicando ya, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente Municipal para felicitar el área de la Tesorería Municipal y ha Desarrollo Económico por la formalización de organización Predios que no recibe recursos el Municipio, a pesar de que se exigen los servicios.

También el ámbito de los préstamos que otorga NAFINSA, aunque falta mucha difusión, falta información también si va a ser la BANCA COMERCIAL del vehículo directo o es la Banca de manera directa.

Hubo otros organismos Públicos, no es el tema aquí, nosotros no somos un Órgano de análisis económico, pero si la formalidad es un grave problema en México, creo que es el área que la Secretaría de Hacienda no ha podido entrar, hay indicadores como el Estado de Chiapas que son apabullantes 70 % setenta por ciento de informalidad, o sea no pagan IMSS, no pagan Impuestos, no van a tener derecho a una Pensión, viven en condiciones de irregularidad de vivienda, no pagan impuestos municipales y creo que todas esas políticas directamente por los Municipios son los Organos más indicados o Idóneos creo yo, estar en contacto con la Ciudadanía para Regularizar colonias empresas que están trabajando en condiciones de informalidad que vivan al buen Ingreso Público, para tener mejores políticas, públicas de Obras.

Entonces para dar un reconocimiento al Municipio en general, que está trabajando todo mundo y ojalá y esas políticas se hagan más de conocimiento general creo que es una parte relevante de la actividad pública que se ha abandonado, en parte la Secretaría de Hacienda está muy enfocada a la recaudación del Comercio Exterior y las Personas Físicas otro tipo de ámbito de evasión fiscal, pero la informalidad creo que es un área de oportunidad y esta es un área que ayuda bastante, para reconocer aquí la Administración Municipal, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, con su permiso Sr. Alcalde, Secretarios, antes de hacer mención a mi comentario quiero extenderle una felicitación al Sr. Alcalde por su cumpleaños en días pasados son mis mejores deseos para usted.

Mi mención va en relación al Reglamento de Tránsito en la prorroga que se va hacer próximamente, en relación a los Dictámenes en donde se incluye a Convocatoria Pública, pues es de aplaudirse ya que la Ciudadanía debe de estar incluida totalmente, en los movimientos, acuerdos o cualquier otra cosa que se vea en este Cuerpo Colegiado.

La participación conocimiento de la Ciudadanía en general en donde se da pie a manifestar su inconformidad o participación del mismo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ciudad Guadalupe, claro todo esto para trabajar de la mano de los Ciudadanos, esto estaría bien de todos nosotros que veamos el parecer de los Ciudadanos, ya que en días pasados una servidora recibió diferentes situaciones y comentarios de la inconformidad respecto a eso y me da mucho gusto que todos nosotros estemos de acuerdo para poder dar un espacio y poder hacer lo conducente para que todo eso sea en beneficio de todos los Ciudadanos, muchas gracia, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Más que todo darle una atención con Ricardo Garza Villarreal, siempre cada 3 tres meses nos informa muy detalladamente lo que respecta a las finanzas y más que todo veo que ahorita hay una cordialidad de parte de todos nosotros, junto con el Sr. Alcalde, se nota la armonía yo digo que quisiéramos colaborar todos por el bien de Guadalupe, no esperarnos a que pasen los 3 tres años, para no andar apresurados y si quisiera recomendar, es una organización, les doy consejos a ustedes, ustedes son jóvenes y yo soy joven pero un poquito de más edad, entonces a veces da uno los consejos pero no con el afán de regañar o perjudicar no, de ninguna manera, siempre buscando el bien de la Ciudadanía y el bien de nosotros mismos, para al terminar los 3 tres años que no seamos cuestionados por la Prensa, o por los mismos Ciudadanos, entonces yo propongo esto, así como lo hace el Sr. Ricardo de una forma tan eficiente como Secretario de la Tesorería bueno de aquí de las Finanzas, que cada Secretario rindiera también un Informe al Cabildo, cada Secretario y poder no nada más en el papel ver el Informe, del Sr. Tesorero no tenemos ninguna duda, es un hombre excelente, honesto, de veras que es algo excelente el Sr. Ricardo, incuestionable, de ninguno tengo duda, ni del Sr. Alcalde, de ningún Secretario. Pero si quisiéramos que nos hicieran un Informe Trimestral, así como lo hace el Sr. Ricardo a los Regidores y Síndicos, también poderlo ver en el papel, pero verlo en los hechos, verlo en los

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

hechos que se está haciendo, en que se está gastando el dinero, para ayudarles a ustedes y a ellos mismo ayudarles para que cuando pasen los 3 tres años no les cuestione el Congreso del Estado, no los vaya a cuestionar las cuentas, que no vayan a salir con cuentas mochas, incorrectas. Entonces por el bien de todos los Directores y de los Secretarios y el Sr. Alcalde todo mundo, que se rinda un Informe Trimestral de todos los Secretarios al Cabildo y poder verificarlo en el papel, pero en los hechos como se está avanzando en la obras, todo se está grabando, analizando y redactando entonces si quisiéramos que se rindiera informe detallado de los Secretarios y poder ir al terreno, ir a las Obras, las Plazas, los Parques Públicos, todo lo que se está haciendo ver y quedar satisfechos nosotros, todo lo que se está haciendo y ver y quedar satisfechos nosotros y a la vez la Ciudadanía. Para cuando pasen los 3 tres años estar todos contentos y que nadie nos pueda cuestionar, nadie, sino que seamos un Municipio excelente.

Es una propuesta que hago y también invito a los Regidores que me apoyen en esa propuesta, porque yo digo que es muy buena para el bien de nosotros, si alguien me apoyara en eso los Síndicos, porque es para bien, ya ven ahorita ese pobre Señor Medina ya lo traen ahí y el Sr. Tesorero del Estado, Amador Medina no, estamos hablando del Ex Gobernador, digo Rodrigo Medina ya quieren meterlo a la cárcel pobrecito y también al Sr. Tesorero y al Secretario de Economía, entonces nosotros no queremos que ninguno ande en esa situación, el Sr. Alcalde, de ninguna manera, entonces vamos de una vez. Para el bien de todos nosotros, para cuando pasen los 3 tres años no andar todos asustados, todos descoloridos, después el Congreso nos va a requerir a todos y no quiero que andemos todos asustados, todos descoloridos, no sé si me puedan apoyar en esa propuesta, yo digo que es correcta, ir a los terrenos, ir a ver las construcciones, las plazas públicas, los puentes a desnivel, todo lo que se está haciendo, que lo veamos, en el papel es muy bonito verlo nosotros, la gente se está quejando de que las plazas están abandonadas, que no las han limpiado.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Se lo solicitaré a cada Secretarios el Informe claro que sí.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Acaba de salir en la prensa una Plaza Pública en la Olímpica.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es donde más se está trabajando, son más de 700 setecientas plazas una pues es un .00 punto cero, cero, lo vemos en mi oficina y le enseño cómo vamos.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No se ha arreglado ni una. También los baches quedamos que en agosto se iban arreglar todos y hay bastantes baches Sr. Alcalde, yo caigo en los baches a cada ratito, tengo que arreglar la suspensión a la camioneta.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si gusta tenemos hoy visita a las 7:00 siete 8:00 ocho de la noche en una colonia si nos gusta acompañar.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En estas Sesiones de cabildo tómenlo como consejo, no lo tomen como crítica, o sea antes de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

iniciar el año vamos a rendir cuentas a la ciudadanía, invito al Sr. Ricardo que el invite a los Secretarios aquí al Cabildo para que den el informe de cada 3 tres meses, que los invite a todos, e ir a ver que han hecho las plazas, los puentes a desnivel, que informen, sobre del Sr. Alcalde les mandan el libro los secretarios, pero donde están las obras no se ven Sr. Alcalde. No sé si alguien de los Regidores quiera opinar algo, nada más yo hablo, apóyeme por favor, necesitamos Quórum.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota de todo Sr. Gonzalo

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buena su propuesta Sr. Gonzalo y la secundo en términos de los informes de los Secretarios me parece bastante correcta. Por otro lado quiero hacer mención y reconocimiento de la propuesta que presentó ayer el Sr. Alcalde en una plataforma Alcalde cómo vamos donde todos ya conocemos el formato, sabemos que hay más Alcaldes y que van y hablan de los temas que atañan a la Administración Municipal en referencia a la propuesta de la creación del Centro de Bienestar Animal, donde entre otras cosas van a ofrecer servicios permanentes de vacunación y de esterilización a través de la Comisión de Salud todos como parte de la Comisión hemos estado trabajando en la creación de un Reglamento de Protección Animal, que ya está muy avanzado y esto va a ser parte muy importante de esa propuesta que para mí es fundamental en un Municipio como el nuestro le reconozco Sr. Alcalde lo valoro mucho estas propuestas en torno a la defensa de aquellos que no tienen voz, muchísimas gracias, vamos a trabajar para sacarlas adelante en el Cabildo; y por otro lado no se vayan a ir porque tenemos un pastel que le trajimos al Sr. Alcalde para que le dé mordida.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¡Gracias!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Compañeros, Secretario, Sr. Alcalde muchas felicidades, que Diosito nos lo colme de muchas bendiciones y que nos siga aguantando todos los comentarios que hacemos que son para bien, algunos son negativos, algunos otros son favorables, pero al final de cuentas yo creo que estamos aquí pues para servir más que nada a la gente y pues quiero felicitarlo por ahí estábamos insistiendo mucho en la pavimentación en la colonia Luis Donald Colosio, que han pasado administraciones tras Administraciones y ahorita están pavimentando la Avenida, tuvimos la oportunidad de ir a visitar, lo cual por ahí pasa el arroyo con bastante cauce por cierto y pues si nos van a dar bastante solvencia para que vaya los desagües con facilidad, y también los habitantes de la Alianza de Taxista pues muchas gracias por todo el apoyo que está brindando y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

pues como comentaba hay comentarios buenos, comentarios negativos, muchas felicidades por el día de su cumpleaños, gracias.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Que linda, ¡muchas gracias!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se nos olvida una, tenemos ahorita ahí guardado un dinero en una empresa que nos va a traer algo de dinero, son como no es mucho unos \$ 80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), entonces les convoco a todos los Regidores que mandemos llamar a los responsables del Estadio, no pagan Impuesto Predial, nos deben 3 tres años, como \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), en Impuesto Predial, nos deben también el 5% cinco porciento del boletaje, ya les dijimos que vinieran hace 5 cinco meses no los han mandado traer, mándelos traer aquí por favor, porque ese dinero es del Municipio y la Ciudad el 5 % cinco porciento del boletaje, que es aproximadamente \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), ellos cobran como como 15 quince ó 20 veinte millones de pesos por partido, son 2 dos partidos por mes \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), es el 5% cinco porciento aproximadamente son como \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), por mes, y aparte el Impuesto predial, deben 3 tres años, el Impuesto predial no lo pagan, entonces ellos de que privilegios gozan, tienen 26 hectáreas concesionadas y tienen construidas como 4 cuatro ó 5 cinco hectáreas, estamos hablado de que nos deben como casi \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), Impuesto Predial, entonces necesitamos que paguen también eso y que los manden traer ya aquí de urgencia que vengan y usted Sr. Alcalde cuente con el apoyo de todos los Regidores y Síndicos para apoyarlo, para que esa Empresa no se burle de nosotros, ya le hemos mandado hablar y no viene.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Gonzalo lo que habíamos comentado es que ya el Sr. Tesorero hizo el requerimiento oficial yo prefiero que ni vengan pero que paguen, porque están dando justificaciones, el Sr. Tesorero ya está viendo ese tema.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No queremos que se haga nada a lo oscurito.- El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Haber ¿cómo que a lo oscurito?.- El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que se haga algo privado allá no, que se haga aquí donde nosotros los cuestionemos que veamos los números reales, cuanto es lo que ingresa por el boletaje, por el Predial, que no se haga un acuerdo privado, que nos demos cuenta los Regidores, que los cuestionemos a ellos y que nos paguen eso, nos deben como unos \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), ahorita, necesita eso el Municipio para hacer obras, que nos los traigan.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Garza Rodríguez.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Garza Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso del Sr. Alcalde hace días Sr. Alcalde tuvieron a bien invitar a todos los Regidores a la entrega de útiles escolares a los niños de Ciudad Guadalupe Nuevo León, y un grupo de Regidores acudimos a varias Escuelas, bueno la invitación a las Escuelas a lo mejor no fue en general, yo me invité solo y un grupo de Regidores nos invitamos solos, pero quiero hablar a nombre de los niños que se les entregaron los útiles escolares, es el agradecimiento de los niños, recibir ese paquete escolar, ayer que estuvimos en una escuela aquí en la Vivienda Popular, en Granjitas, estuvieron en la técnica 40 cuarenta en Cañada, aproximadamente unos 1,500 mil quinientos, 1,600 mil seiscientos niños se les apoyó, el día de ayer lo que yo supe verdad, hay otros grupos que están trabando, pero el agradecimiento que da los niños, el mensaje que le dan a usted, no sé si se lo hagan llegar, si lo estén grabando y se lo hagan llegar es de veras muy satisfactorio que usted se esté acordando de esos niños, verdad, que estamos a lo mejor un poquito lejos de las Escuelas, no saben lo que significa un paquete de libros, no sé cuánto cueste \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), no se cuento cueste, pero para esas Familias es una gran ayuda, a nombre de los Alumnos que nosotros los escuchamos el agradecimiento para usted y que siga con este proyecto que realmente si ayuda, hubo niños que ya traían sus libretas los útiles y ellos mismos te decía no pues esto la voy a ocupar para esto dígame al Sr. Alcalde que la voy a usar en esto, entonces es realmente una acción muy positiva, no sé cuántos faltan verdad, sabemos que nunca es suficiente, esperemos que el próximo año vaya creciendo este tipo de acción, a nombre de los Maestros también, parece que no pero también el Maestro se ayuda que todos sus Alumnos traigan sus útiles escolares correctamente y se trabajan mejor y apoyamos la calidad educativa con esto, se lo agradezco de todo corazón.- El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias Profe Miguel Ángel.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal para la clausura de esta Sesión.

XIV.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

Página - 52 - de 55

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

12:16 doce horas con dieciséis minutos del día jueves 25 de agosto del 2016, proceder a la clausura de esta Vigésima Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.....

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE AGOSTO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 030

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO